ACTA DE EVALUACIÓN N° 18 /2.011

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.011

"ADQUISICIÓN DE CLORO GRANULADO Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PISCINA DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..13..días del mes de .....junio..... del año dos mil once, siendo las 11:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución MOPC N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICIÓN DE CLORO Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PISCINA DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 07/11. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 07/2.011 **"Adquisición de Cloro y Productos Químicos para Piscina de la Residencia Presidencial"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. -----

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 211967. ----------

Que mediante Resolución N° 196/2.011 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2.011. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 06/05/2011 – ID211967. ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **AQUA GROUP S.A.** ----------
- **REMAQ.** ----------
- **QUIMI TEST.** ----------
- **DISTRIBUIDORA NUPAR.** ----------
- **DISTRIPAR.** ----------
- **M & P SERVICIO INTEGRAL.** ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda. Se señala que por Addenda N° 1 del 17 de mayo de 2011 se amplía la fecha de apertura de ofertas a la resolución DNCP N° 805/09 para el día 25 de mayo de 2011 a las 10:00hs., siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 09:30hs. ----------

Con respecto a las aclaraciones se menciona que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante conforme cláusula 6 del Anexo 1. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: *El Abog. Gabriel Benítez, Secretario General; El Abog. Ricardo Sasiain, Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación; La Abog. Avril Paredes, Jefa del Departamento de Contrataciones Directas; El Abog. Atilio Fernández Celauro, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Econ. Javier Morínigo, Director de la Dirección de Bienes y Suministros.* ----------

///...C.E.O. N° 18 ..... Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN N° 18 /2.011

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.011

"ADQUISICIÓN DE CLORO GRANULADO Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PISCINA DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL"

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 32 se informa que en fecha diez y siete de mayo del año dos mil once, siendo las once horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo establecido en los Puntos 19 y 20 del Pliego de Bases y Condiciones: "19. *Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante…a más tardar el día 17/05/2011…20. La Convocante llevará a cabo el acto de apertura el día 17/05/2011 a las 11:00hs…*". Se deja constancia en la misma que no se presentaron ofertas. Por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" fijándose por Addenda N° 1 de fecha 17 de mayo del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 25 de mayo de 2.011. ----------

Según lo previsto por el articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, y considerando lo expuesto ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veinte y cinco días del mes de mayo de dos mil once, siendo las diez horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas: ----------

1- **ENTERPRISE S.R.L.** ----------
2- **AQUA GROUP S.A.** ----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) **Monto total de las ofertas:** ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA incluido.
1	AQUA GROUP S.A.	Gs. 28.518.500.-
2	ENTERPRISE S.R.L.	Gs. 33.845.875.-

Se deja constancia que se procedió conforme a lo dispuesto por cláusula 13 del Anexo 1 que dice: "*13. De acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 2 del Decreto N° 6.225/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL…". El porcentaje de márgenes de recargo de los productos importados será del 40% con relación a productos de igual naturaleza que sean nacionales*". Dicho porcentaje de recargo fue aplicado a la oferta presentada por la firma **ENTERPRISE S.R.L.**, específicamente al producto ofertado en el ítem 4 (cuatro) "*Elevadores PH (+)*" producto de la marca ATGO de procedencia Brasilera, siendo lo cotizado en el mismo ítem por la firma **AQUA GROUP S.A**. producto de la marca AQUA GROUP S.A. de procedencia nacional. ----------

Considerando lo expuesto, el monto cotizado por la firma **ENTERPRISE S.R.L.** en el ítem 4 (cuatro) "*Elevadores PH (+)*" pasa de **Gs. 2.250.000 (GUARANÍES DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL)** a **Gs. 3.150.000 (GUARANÍES TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL)**. Se observa por tanto la siguiente cotización de ofertas: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA incluido.
1	AQUA GROUP S.A.	Gs. 28.518.500.-
2	ENTERPRISE S.R.L.	Gs. 34.745.875.-

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 19/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.011
"ADQUISICIÓN DE CLORO GRANULADO Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PISCINA DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL"

Se informa que el margen de recargo mencionado es al solo efecto de la evaluación de precios, correspondiendo la adjudicación, si correspondiere, por el monto ofertado inicialmente. ----------

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Publicas*", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, detallada a continuación: ----------

DOCUMENTO	ENTERPRISE S.R.L.	AQUA GROUP S.A.
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Copias simples de Contratos y/o orden de compra y/o servicios, con sus respectivas conformidades finales de servicios similares prestados en los 3 (tres) últimos años.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Copia de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se observa en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, la oferta presentada por la firma **ENTERPRISE S.R.L.** no cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados por la Convocante conforme cláusula 10 inc. f) y cláusula 23, num. 3) del Anexo 1: ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°18 /2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.011
"ADQUISICIÓN DE CLORO GRANULADO Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PISCINA DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL"

- Inc. f) "Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)", ya que no adjunta a la oferta presentada por el mismo. Atendiendo a que según Constancia N° 1129251 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y adjuntada a fs. 4 (cuatro) de la oferta el referido documento se encuentra en estado ACTIVO este Comité procedió a verificar el mismo constatándose que se encuentra incorporado al Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) Escritura Pública N° 17 "CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES DE LA FIRMA ENTERPRISE S.R.L. QUE HACE EFRAIN AUGUSTO AVILA CARDOZO A FAVOR DE VICTOR JAVIER PERSANO CORVALAN Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS" de fecha 10 de marzo de 2005, en el contenido de la misma se menciona que la firma fue constituida originariamente con el nombre de YACIPARS S.R.L. según Escritura Pública N° 237 de fecha 10 de abril de 1980, siendo esta última posteriormente modificada por Escritura Pública N° 75 de fecha 20 de febrero de de 1981 asumiendo el nombre de ENTERPRISE S.R.L., no encontrándose incorporadas al SIPE ambas escrituras mencionadas. Se deja constancia que conforme cláusula 11 del Anexo 1 el mencionado documento no posee carácter sustancial, habiéndose comprobado la capacidad del firmante de la oferta a través de PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN otorgado al mismo. ----------

- Num. 3) "*Copias simples de Contratos y/o orden de compra y/o servicios, con sus respectivas conformidades finales de servicios similares prestados en los 3 (tres) últimos años*", ya que no adjunta a la oferta presentada por el mismo. ----------

Se informa que la documentación citada no fue solicitada por este Comité considerando que, conforme se observa en la planilla de verificación de documentos legales, la oferta más baja en precio cumple a cabalidad con la presentación de la documentación solicitada. ----------

5. **Motivos de calificación** ----------

El artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.* ----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

En tal sentido, este Comité por nota CEO N° 50/2011 del 25 de mayo de 2011 dirigida al Econ. Javier Morínigo – Director de la Dirección de Bienes y Suministros, solicita se sirva remitir análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de Contratación. ----------

Dicha actuación se encuentra expresamente prevista en el artículo 27 de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación de Ofertas para calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente...*" ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 18/2.011

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.011

"ADQUISICIÓN DE CLORO GRANULADO Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PISCINA DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL"

Lo solicitado fue remitido por memorándum DOP – DT N° 227/2011 del 31 de mayo de 2011. A la misma se adjunta memorándum DByS N° 385/2011 de fecha 26 de mayo de 2011 por la cual la Dirección de Bienes y Suministros solicita a la Dirección de Obras Públicas la elaboración del análisis técnico solicitado por este Comité. ----------

Conforme la evaluación técnica remitida tanto la oferta presentada por la firma **AQUA GROUP S.A.** y la presentada por la firma **ENTERPRISE S.R.L.** cumplen con los requerimientos técnicos realizados por la Convocante. ----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio mas bajo...*". ----------

Atendiendo a lo dispuesto por la disposición legal transcripta en lo fundamental ut supra, y considerando lo establecido en las bases de la presente contratación, la oferta evaluada como la oferta más baja en precio es la presentada por la firma **AQUA GROUP S.A.** la cual cotiza lo solicitado por la Convocante la suma de **Gs. 28.518.500 (GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS)** sobrepasando la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el presente proceso de contratación, la cual es de **Gs. 24.000.000 (GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MILLONES)** según consta en el Certificado de Disponibilidad (CDP) N° 566/2011. ----------

Al respecto, por circular DNCP N° 3/2006 del 2 de marzo de 2006 se establece cuanto sigue: "*...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos* (bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos) *en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*". ----------

Considerando lo expuesto, por nota CEO N° 62/2011 de fecha 02 de junio de 2011 dirigida al Econ. Javier Morínigo – Director de la Dirección de Bienes y Suministros, se solicita se ajusten las cantidades correspondientes considerando el monto del CDP y atendiendo a lo dispuesto por circular DNCP N° 03/06 mencionada ut supra. ----------

Lo solicitado fue remitido por memorándum DByS N° 417/2011 de fecha 03 de junio de 2011, resumiéndose en el siguiente cuadro las cantidades a ser adquiridas: ----------

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A SER ADQUIRIDA	PRECIO UNITARIO IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	Cloro Granulado	600	500	29.900	14.950.000
2	Bidones de Alguicida Choque	120	100	23.000	2.300.000
3	Clarificantes	120	100	23.000	2.300.000
4	Tarros de PH mayor - Elevadores PH (+)	120	101	13.500	1.363.500
5	Sulfato de Aluminio	115	115	6.200	713.000
6	Bidones de Alquicida de Mantenimiento	115	100	23.700	2.370.000
MONTO TOTAL IVA incluido					**23.996.500**

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 18/2.011

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.011

"ADQUISICIÓN DE CLORO GRANULADO Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PISCINA DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL"

Por tanto, atendiendo a la disminución de los bienes a ser solicitados, la oferta presentada por la firma **AQUA GROUP S.A.** pasa de **Gs. 28.518.500 (GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS)** a **Gs. 23.996.500 (GUARANÍES VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS)**, adecuándose así a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. ----------

6. **Conclusión o recomendación** ----------

Por cláusula 22 (veinte y dos) del Anexo 1 se establece cuanto sigue: "*22. El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL***". ----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*". ----------

La ley N° 2.051/03 en su artículo 34 estipula cuanto sigue: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*". ----------

En virtud a las consideraciones expuestas en la presente y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo" el* **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado **CD N° 07/11 "ADQUISICIÓN DE CLORO Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PISCINA DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL"** a la empresa **AQUA GROUP S.A.** por un monto de **Gs. 23.996.500 (GUARANÍES VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS)**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad conforme lo dispuesto por el artículo 34, inc. c) de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*".----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 11:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Abog. Gabriel Benítez
Presidente

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 19 /2.011

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.011

"ADQUISICIÓN DE CLORO GRANULADO Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PISCINA DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL"

.....
Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

.....
Econ. Javier Morínigo.
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

///...C.E.O. N°..18... Pág. 7...///

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
Contratación Directa N° 07/11 "ADQUISICIÓN DE CLORO Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PISCINA DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL"

IT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENTERPRISE S.R.L.															
		MARCA	PROC.	U.M.	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	40%	MARCA	PROC.	U.M.	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	40%
1	Cloro Granulado	Tecnocolor	Nacional	Kgrs.	Unidad	600	37.500	22.500.000	22.500.000	Aqua Free	Paraguay	Kg.	Unidad	600	29.900	17.940.000	0
2	Alguicida Choque de 5 litros	Tecnocolor - Barquat B	Nacional	Litros	Unidad	120	23.875	2.865.000	2.865.000	Aqua Free	Paraguay	Lts.	Unidad	120	23.000	2.760.000	0
3	Clarificantes de 5 litros	Tecnocolor	Nacional	Litros	Unidad	120	13.950	1.674.000	1.674.000	Aqua Free	Paraguay	Lts.	Unidad	120	23.000	2.760.000	0
4	Elevadores PH (+) PH mayor	**ATGO**	**Brasil**	**Kgrs.**	**Unidad**	**120**	**18.750**	**2.250.000**	**3.150.000**	Aqua Group	Paraguay	Kg.	Unidad	120	13.500	1.620.000	0
5	Sulfato de Aluminio	Tecnocolor	Nacional	Kgrs.	Unidad	115	24.500	2.817.500	2.817.500	Flouder	Paraguay	Kg.	Unidad	115	6.200	713.000	0
6	Alguicida de Mantenimiento	Tecnocolor - Barquat A	Nacional	Litros	Unidad	115	15.125	1.739.375	1.739.375	Aqua Free	Paraguay	Lts.	Unidad	115	23.700	2.725.500	0
					MONTO TOTAL IVA inlcuido			33.845.875	34.745.875				MONTO TOTAL IVA incluido			28.518.500	0

Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Gabriel Benitez
Presidente

Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Atilio Fernández
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Javier Morínigo
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Contratación Directa Nº 07/11 - "ADQUISICIÓN DE CLORO Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PISCINA DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL"

Codigo SICP 1039
Institucion Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones
Adjudicado: AQUA GROUP S.A.

IT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROC.	U.M.	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Cloro Granulado	Aqua Free	Paraguay	Kg.	Unidad	500	29.900	14.950.000
2	Alguicida Choque de 5 litros	Aqua Free	Paraguay	Lts.	Unidad	100	23.000	2.300.000
3	Clarificantes de 5 litros	Aqua Free	Paraguay	Lts.	Unidad	100	23.000	2.300.000
4	Elevadores PH (+) PH mayor	Aqua Group	Paraguay	Kg.	Unidad	101	13.500	1.363.500
5	Sulfato de Aluminio	Flouder	Paraguay	Kg.	Unidad	115	6.200	713.000
6	Alguicida de Mantenimiento	Aqua Free	Paraguay	Lts.	Unidad	100	23.700	2.370.000
					MONTO TOTAL IVA incluido			23.996.500

Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Gabriel Benitez
Presidente

Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Atilio Fernandez
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Javier Moringo
Representante
Dirección de Bienes y Suministros